Contrato Abierto Plurianual N° 011-2014

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **AUTOMOTOR S.A**, con RUC Nº 80001340-9 domiciliada en la Avda. Artigas 1921 c/ central, República del Paraguay, representada para este acto por El Señor **Sebastián Nello Miguel Maffei**, con Cédula de Identidad N° 451.361, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 008/2014 Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos, Contrato Abierto Plurianual 2014, 2015 y 2016, detallado a continuación;

1	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.*** **LOTE Nº 3: "MINIBUS HYUNDAI H1- 2009"**
1.1	Servicio de alineación y balanceo.
1.2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.
1.3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.
1.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.
1.5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.
1.6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.
1.7	Servicio de gomeria.
1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.
1.9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.
1.10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.
1.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.
1.12	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.
1.13	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.
1.14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.
1.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.
1.16	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.
1.17	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.
1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.
1.19	Cambio de correa.
1.20	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.
1.21	Servicio de engrase.
1.22	Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.
1.23	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.
1.24	Mantenimiento y reparación de carrocería.
1.25	Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.
1.26	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

1.27	Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.
1.28	Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.
1.29	Servicios de colocación de baterías.
1.30	Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.
1.31	Servicios de Cambio de aceite y filtros.
1.32	Servicios de chapería y pintura.
1.33	Reparación de piezas plásticas de vehículos.

1	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.*** **LOTE Nº 4: "CAMIÓN HYUNDAI UNIVERSE - 2012"**
1.1	Servicio de alineación y balanceo.
1.2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.
1.3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.
1.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.
1.5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.
1.6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.
1.7	Servicio de gomeria.
1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.
1.9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.
1.10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.
1.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.
1.12	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.
1.13	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.
1.14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.
1.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.
1.16	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.
1.17	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.
1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.
1.19	Cambio de correa.
1.20	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.
1.21	Servicio de engrase.
1.22	Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.
1.23	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.
1.24	Mantenimiento y reparación de carrocería.
1.25	Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.
1.26	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible
1.27	Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.
1.28	Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.
1.29	Servicios de colocación de baterías.
1.30	Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.
1.31	Servicios de Cambio de aceite y filtros.

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

1.32	Servicios de chapería y pintura.
1.33	Reparación de piezas plásticas de vehículos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.

(j) Certificado de Interdicciones.

(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social

(l) Certificado de cumplimiento tributario

(m) Certificado de cuenta bancaria

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*1*	*11*	*00*	*00*	*240*	*30*	*1*	*0*	*22.000.000*

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 268.624

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 008/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 340/2014.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Orden	N° Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
	1	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.*** **LOTE Nº 3: "MINIBUS HYUNDAI H1- 2009"**				
	1.1	Servicio de alineación y balanceo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*250.000*
	1.2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*26.000.000*
	1.3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*11.993000*
	1.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*26.442.000*
	1.5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*9.600.000*
	1.6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*12.000.000*
	1.7	Servicio de gomeria.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*300.000*
	1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*5.500.000*
	1.9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*36.481.900*
	1.10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*13.000.000*
	1.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*30.000.000*
	1.12	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*34.710.000*
	1.13	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*27.500.000*
	1.14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*49.967.000*
	1.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*26.760.000*
	1.16	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*25.500.000*
	1.17	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*7.500.000*
	1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*7.200.000*
	1.19	Cambio de correa.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*3.500.000*
	1.20	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*2.500.000*
	1.21	Servicio de engrase.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.800.000*
	1.22	Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*18.000.000*
	1.23	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*13.500.000*
	1.24	Mantenimiento y reparación de carrocería.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*20.000.000*
	1.25	Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*8.600.000*
	1.26	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*9.570.000*
	1.27	Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*6.800.000*
	1.28	Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*8.000.000*
	1.29	Servicios de colocación de baterías.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*900.000*
	1.30	Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*49.500.000*
	1.31	Servicios de Cambio de aceite y filtros.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*3.500.000*

NELLO MAFFEI Director AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei Director Automotor S.A.

	1.32	Servicios de chapería y pintura.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*75.000.000*
	1.33	Reparación de piezas plásticas de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*5.000.000*
					Precio total	***576.873.900***

***Monto mínimo**	Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 3.500.000 (Guaraníes tres millones quinientos mil) **GLOBAL PARA EL LOTE Nº 3: 10.500.000 (DIEZ MILLONES QUINIENTOS MIL)**
***Monto máximo**	Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 7.000.000 (Guaraníes siete millones) **GLOBAL PARA EL LOTE Nº 3: 21.000.000 (VEINTIUN MILLONES)**

Nº de Orden	Nº Ítem/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario(IVA incluido)
	1	***Servicio de Mantenimiento y Reparación de Vehículos de la Institución.*** **LOTE Nº 4: "CAMIÓN HYUNDAI UNIVERSE - 2012"**				
	1.1	Servicio de alineación y balanceo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*350.000*
	1.2	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de caja y transmisión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*44.000.000*
	1.3	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de dirección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*36.000.000*
	1.4	Servicio de reparación y mantenimiento de suspensión.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*22.000.000*
	1.5	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de embrague.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*18.500.000*
	1.6	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de freno.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*32.000.000*
	1.7	Servicio de gomeria.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*20.000.000*
	1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de Sistema de limpiaparabrisas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*8.000.000*
	1.9	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema eléctrico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*21.000.000*
	1.10	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de turbo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*28.000.000*
	1.11	Servicio de reparación y mantenimiento de tren delantero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*42.000.000*
	1.12	Servicio de reparación y mantenimiento de tren trasero.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*70.000.000*
	1.13	Servicio de reparación y mantenimiento de bomba inyectora.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*62.000.000*
	1.14	Servicio de reparación y mantenimiento de motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*145.000.000*
	1.15	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de refrigeración del motor.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*60.000.000*
	1.16	Servicio de reparación y mantenimiento de sistema de sistema de aire acondicionado.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*60.000.000*
	1.17	Servicio de reparación y mantenimiento de regulación de puertas.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*7.000.000*
	1.8	Servicio de reparación y mantenimiento de tanque de combustible.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*12.000.000*
	1.19	Cambio de correa.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*6.500.000*
	1.20	Servicio de reparación y mantenimiento de tapicería y alfombrado para vehículo.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*4.500.000*
	1.21	Servicio de engrase.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*1.800.000*
	1.22	Servicio de reparación y mantenimiento de puertas, ventanas y espejos vehicular.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*31.000.000*
	1.23	Mantenimiento y reparación de sistema hidráulico.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*35.000.000*

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

NELLO MAFFEI Director AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei Director Automotor S.A.

	1.24	Mantenimiento y reparación de carrocería.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*80.000.000*
	1.25	Servicios Mantenimiento/ Reparación de caño de escape/ silenciador.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*27.000.000*
	1.26	Servicios de reparación y mantenimiento de bomba de combustible	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*62.000.000*
	1.27	Servicios de reparación y mantenimiento de radiadores.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*18.000.000*
	1.28	Servicio de Provisión/ Montaje de equipamiento de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*7.500.000*
	1.29	Servicios de colocación de baterías.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*4.500.000*
	1.30	Servicios de reparación y/o Mantenimiento de sistema de inyección.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*45.000.000*
	1.31	Servicios de Cambio de aceite y filtros.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*7.500.000*
	1.32	Servicios de chapería y pintura.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*80.000.000*
	1.33	Reparación de piezas plásticas de vehículos.	UNIDAD	*1*	*EVENTO*	*37.000.000*
					**Precio total por año:	***1.110.150.000***

***Monto mínimo**	Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) **GLOBAL PARA EL LOTE Nº 4: 22.500.000 (VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS MIL)**
***Monto máximo**	Ejercicio Fiscal 2014: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) Ejercicio Fiscal 2015: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) Ejercicio Fiscal 2016: Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) **GLOBAL PARA EL LOTE Nº 4: 45.000.000 (CUARENTA Y CINCO MILLONES)**

Observaciones: Las Descripciones del bien y/o servicio no se considerarán limitativas.

Los Pagos correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2015 y 2016 están supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El pago se realizará en forma trimestral, dentro de los 30 días siguientes a la presentación y aprobación de las Facturas e Informes Técnicos, correspondientes al servicio.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción de la misma hasta el 31 de Diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los servicios deben ser realizados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en el Local del Proveedor.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la provisión del bien de lo adjudicado hasta la recepción definitiva lo que se entenderá por el funcionamiento adecuado a satisfacción de la convocante.

NELLO MAFFEI
Director
AUTOMOTOR S.A.

Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 26 AGO. 2014

Sebastián Nello Miguel Maffei
Por AUTOMOTOR S.A.
Sebastián Maffei
Director
Automotor S.A.

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis
Decano FACEN - UNA
FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A